

PROGRAMA ELECTORAL

Versión 17

6 de junio de 2024

Grupo de trabajo:

M.A. @PacoFuentesQuintana id:1124884215

D. Benedicto Aguirre Echevarría

D. José Ángel Baeza-rojano

D. Ignacio Vargas (DEP)

D. José Roberto Roca Torregrosa

www.elplus.es

www.derechociudadano.es

www.centroderecha.es

coalicionmadrid.es

Con la colaboración de la Asociación Blas de Lezo

Los participantes se comprometen a no cambiar ningún contenido de este documento sin consenso y a no permitir que otros lo alteren.

I.	ECONOMÍA	3
II.	SANIDAD	4
III.	TRANSPORTE	4
IV.	MINISTERIO DE INDUSTRIA, PESCA, AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	5
	a. Reivindicaciones de Agricultores y Ganaderos	5
V.	COMERCIO	6
	a. COMERCIO INTERNACIONAL	6
	b. COMERCIO NACIONAL	6
VI.	VIVIENDA Y URBANISMO	6
	a. OCUPACIÓN ILEGAL	7
VII.	EDUCACIÓN Y LENGUA CASTELLANA	7
VIII.	POLICIA E INMIGRACIÓN	8
	a. POLÍTICA PENITENCIARÍA	9
IX.	SOCIAL	9
X.	UNION EUROPEA	9
XI.	NACIONAL	9
XII.	COMUNIDADES Y REGIONES DE ESPAÑA	10
XIII.	TRANSPARENCIA Y SOBERANÍA DEL PUEBLO	11
XIV.	VALORES	11
XV.	ORGANIZACIÓN DEL ESTADO	11
XVI.	ORGANIZACIÓN JURÍDICA	12
XVII.	DEFINICIONES	13
XVIII.	ACCESIBILIDAD A LAS CIUDADES	13
XIX.	HISPANIDAD	14
XX.	RELIGIÓN	14
XXI.	NATALIDAD	14

#Desigualdad, #Hispanidad, #Inmigración, #Gobernabilidad, #Empleo y riqueza. #Imperio de la ley, #Paz, #Economía, #Hitos

I. ECONOMÍA

1. Ralentización y finalización de la generación de deuda. Reestructuración, quita y amortización progresiva de la remanente.
2. Prohibir la impresión de papel moneda para aumentar de manera espontánea la masa monetaria y ficticia del dinero por parte del BCE.
3. Los políticos tendrán un baremo salarial unificado donde se valorará la eficacia de su gestión teniendo especial relevancia el control de gasto y el mantenimiento o mejora de servicios.
4. Eliminación de las ventajas fiscales y de complementos económicos de los políticos, salvo las dietas de desplazamiento a plenos que estarían predefinidas para cargos electos y de libre designación.
5. Si la administración no responde a una cita en 15 días se suspende indefinidamente el cobro de sanciones, multas e impuestos hasta que la administración responda, si hay un problema grave o leve no respondido.
6. Trabajo diplomático y de política de inversiones para crear un mercado hispanoamericano común.
7. Esfuerzos directos para recuperar la soberanía monetaria.
8. Cambio de enfoque de los controles de tráfico de manera que tengan una función preventiva y de seguridad en lugar de recaudatoria.
9. Supresión de zonas fiscales de manera que todos los españoles tengamos la misma fiscalidad y los mismo servicios.
10. Severo endurecimiento de penas por corrupción.
11. Cualquier condena por corrupción llevará aparejada la inhabilitación permanente.
12. Ajuste y revisión periódica de los tramos del impuesto de las personas físicas IRPF, del IVA, del impuesto de Sociedades en concordancia con el plan de desarrollo nacional.
13. En función de la marcha de la economía el objetivo es la disminución paulatina del IVA hasta su paulatina desaparición.
14. Abaratar el impuesto de transmisiones.
15. Potenciación del equipo y las labores antimonopolio de la comisión Nacional para los mercados y la competencia (CNMC); en todas las áreas, pero particularmente en banca, seguros y telecomunicaciones.
16. Recuperación del control del consejo de administración de empresas principales en sectores estratégicos para el interés general, como el energético.

II. SANIDAD

17. Libertad completa y permanente para vacunarse y de optar por ello deberá ser bajo prescripción médica. Aplicable a las vacunas neonatales, las infantiles, calendario vacunal y cualquier otra.
18. Referéndum para salir de la OMS.
19. Proponemos la ejecución de auditorías externas con el objetivo de obtener cifras reales de gastos en personal, en material, en eficiencia laboral y conocer también los datos de satisfacción ciudadana.
20. Como no podía ser de otra forma, estamos a favor de la carta de Derechos Humanos de Ginebra, en la que se recoge el derecho a la libre elección de tratamiento, epígrafe en el cual están incluidas las vacunas, con lo que cada uno tiene libertad de elección.
21. Previamente la Agencia Española de medicamento deberá garantizar que los medicamentos en el mercado español cumplen unos exigentes estándares de calidad y eficacia y deberán administrarse bajo prescripción médica.
22. Dependía directa de los 770 centros hospitalarios (2024) , (158.000 camas disponibles) de una distrito nacional único optimizado para atender los más cerca posible de sus domicilios o procedencia,
23. Posibilidad de movilidad geográfica para 57.000 profesionales sanitarios y 157.000 trabajadores directos sin posibilidad de ser excluido por razones lingüísticas.
24. Mejora de la eficiencia en la Atención Primaria.
25. En Atención Primaria, programa obligatorio de reciclaje continuado.
26. Reforma profunda con el objetivo de garantizar los derechos de las personas con trastorno mental, con el objetivo de garantizar la dignidad personal y los derechos legales.
27. Uso excepcional y con vigilancia familiar, de amigos y judicial de protocolos invasivos. Las inmovilizaciones además estarán limitadas a tres días (con excepcional renovación que habrá de ser plenamente acreditada con todos los informes disponibles) a personas con trastornos.
28. A. Sanidad y Listas de Espera. Inversión de choque para vaciado completo de listas de espera de atención social, sanitaria y judicial.
29. B. Sanidad y Listas de Espera. Después, plazos máximos de atención de 1 semana para casos urgentes, 30 días para especialista.
30. Los donantes deberán autorizar expresamente en persona y por escrito o por certificado digital que quieren donar los órganos. De otra forma se entenderá que la persona no autoriza la donación.

III. TRANSPORTE

31. Quitar las zonas azules y retirar el color, como zonas de LIBRE APARCAMIENTO

<https://t.me/decideelplus> [DERECHOCIUDADANO.ES](https://derechociudadano.es) [COALICIONMADRID.ES](https://coalicinmadrid.es) [ELPLUS.ES](https://elplus.es) 4

32. Facilitar un cambio del modelo de transporte instalando cargadores eléctricos con acuerdos con comunidades, centros de negocios, aparcamiento público
33. Acabar con la coacción del lobby del coche eléctrico que utiliza dinero público para subvencionar la compra de coches eléctricos.
34. Dotar a la ciudad de aparcamiento verticales.
35. Plantear aparcamiento disuasorios gratuitos y accesibilidad a metro y autobús gratuito si no se usa el coche.
36. Confeccionar una sola zona de aparcamiento verde residencial donde todos los empadronados, con o sin etiqueta medioambiental, pero con distintivo podrán aparcar en cualquier plaza verde de MADRID, sin PAGAR.

IV. MINISTERIO DE INDUSTRIA, PESCA, AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

37. Creación de una red de distribución nacional que controle el beneficio de las actuales distribuidoras privadas, que priva de un precio justo a agricultores y pescadores y encarece los productos al consumidor.
38. Fomento y consumo de productos nacionales
39. Control de excedentes del-banco de alimentos
40. Promover la explotación de todos los campos que sean cultivables (explotación privada, pública o mixta), mediante incentivos voluntarios en el caso de terrenos privados
41. Repoblación de las áreas rurales deshabitadas
42. Incentivar la incorporación de nuevos distribuidores finales e intermediarios a fin de que haya competencia de mercado que abarate el precio de la distribución.
43. Imposición de arancel que equipare el producto extranjero con el precio garantizado del SENPA (extinto Servicio Nacional de Productos Agrarios de 1971) [véase](#)
44. Ley de margen justo del valor añadido para las cadenas distribuidoras.
45. Promoción de cooperativas y reforma de la ley de cooperativas para que resulte más flexible
46. Crear banco de semillas
47. Política de envases retornables y de pago al usuario por recuperación.

a. Reivindicaciones de Agricultores y Ganaderos

48. Decide el plus como no podía ser de otra forma se hace eco de las reivindicaciones más importantes que han publicado algunos grupos sin identificar que dicen representar a los agricultores.
49. Mantener descuento en gasoil y abono para pequeñas explotaciones, hasta que los precios se regularicen permitiendo un margen de explotación digno a los trabajadores del sector.

50. Exigir el cumplimiento de control fitosanitario de la normativa europea para todos los productos que entran de países extracomunitarios
51. Unificar la claridad en el etiquetado con los países de procedencia de los productos, y precio en origen y final
52. Imponer aranceles a la entrada de productos extracomunitarios
53. Exigir el compromiso de investigación y desarrollo contra las prácticas de Geoingeniería Climática, que tanto perjudica al sector.

V. COMERCIO

a. COMERCIO INTERNACIONAL

54. Limitación de productos extranjero que no cumpla con las mismas especificaciones de calidad sanitaria que se exige al producto español.

b. COMERCIO NACIONAL

55. Licencia automática de comercialización general y venta para agricultores, pescadores y ganaderos por debajo de 10 toneladas de producción/cosecha cada año.
56. Cooperativa nacional de producto a precio fijo digno comprado por el estado para el pequeño productor.
57. Renovar el pequeño comercio y poner facilidades para su reinserción en el tejido industrial
58. Tramitación NACIONAL de licencias en ventanilla única y con un asesor personal del ayuntamiento que deberá resolver el expediente administrativo en un mes como mucho. En caso de no resolver en un mes se dará silencio administrativo positivo cuya certificación se podrá solicitar y deberá ser emitida antes de quince días.
59. Reducimos el IVA y suprimimos la cuota de autónomos para ganancias bajas y con pago proporcional , desde que consigamos reducir el presupuesto de gasto corriente público.

VI. VIVIENDA Y URBANISMO



60. Plan nacional de vivienda digna y a precio asequible.
61. Creación de sitio web público que facilite el encuentro de personas con intención de crear una cooperativa de viviendas (C.V.S.A.L), de acuerdo con la leyes en sus respectivas comunidades, del sistemas de cooperación, previstas en la leyes de suelo, hasta que retorne al estado central dicha competencia.
62. Creación de una agencia pública de alquiler que garantice a los propietarios el cobro del alquiler, la desocupación de la vivienda al terminar el contrato y la devolución de la vivienda en buen estado. A los inquilinos les garantizaría la estabilidad en el precio y el correcto mantenimiento de la vivienda. Esta medida movilizaría una impresionante bolsa de pisos y

habitaciones en alquiler que actualmente no salen al mercado por los obvios miedos a la ocupación a los destrozos y a los impagos.

63. Oferta de suelo público asequible para cooperativas de vivienda sin ánimo de lucro (C.V.S.A.L).
64. Fomentar una competencia sana de la oferta y la demanda, para disminuir el precio de la vivienda.
65. Fomentar las energías renovables en edificios y el aislamiento térmico de edificios.
66. El ayuntamiento podrá vender vivienda municipal, pero si el propietario la revende, deberá pasar por el ayuntamiento para evitar el llamado precio B.
67. Devolver las competencias del Urbanismo, Ordenación del territorio y Vivienda al Estado, para que desarrolle conforme a las necesidades reales de vivienda del interés general, que cubran las necesidades habitacionales, basadas en la previsión del número de personas en edad de emanciparse.
68. La agencia garantizaría el cobro del alquiler y el cumplimiento del contrato y la devolución de la vivienda en buen estado.

a. OCUPACIÓN ILEGAL

69. Desalojo inmediato de cualquier ocupación, -los famosos "Okupas" en menos de 24 h.
70. El Estado procederá al desalojo de cualquier propiedad ocupada ilegalmente en menos de 24h, presentando la escritura y siempre que la contraparte no presente un contrato firmado digitalmente o registrado ante notario.
71. Si el propietario manifestare tener las escrituras dentro de la vivienda en menos de 24 horas se procederá a un intervención de registro.
72. Si el propietario fuera un fondo de inversión o un banco o un propietario con más de 4 viviendas, se atenderán cuando haya disponibilidad de los CFSE, tras juicio rápido.
73. Los "okupas", deberán abandonar el inmueble de manera inmediata.
74. Habrá dos procedimientos de tratamiento de la ocupación, en ambos comienzan por la expulsión.
 - a) El primer procedimiento sería una fase de transición hasta que se tuviera poder legislativo suficiente cumpliendo con los siguientes requisitos: que en España esté toda persona con discapacidad evaluada, que el paro estuviera por debajo del 10%, y que hubiera un parque de alquiler razonable en precio y cantidad. (30% salario mínimo).
 - b) El segundo procedimiento, más estricto, implicará prisión por el mismo tiempo que ha permanecido ocupando.

VII. EDUCACIÓN Y LENGUA CASTELLANA

75. La enseñanza y toda la administración funcionará únicamente en **castellano**.

76. DECIDE EL PLUS.ES entiende que la única lengua común evaluable en las relaciones con las administraciones y universidades es el castellano.

(El artículo 3 de la Constitución Española declara que el **castellano** es la lengua española oficial del Estado)

77. Los centros de enseñanza proveerán clases en lenguas cooficiales para quienes lo soliciten.

VIII. POLICIA E INMIGRACIÓN

78. La policía deja de tener presunción de veracidad judicial a la hora de realizar un atestado o diligencia.

- a. Sólo se considera prueba cuando la intervención haya sido grabada en su totalidad e íntegramente desde el inicio de la intervención.
- b. La grabación será obligatoria e inexcusable
- c. Acercar o ingresar a la policía municipal al cuerpo de policía nacional con examen y destino, para unificar el gasto de seguridad.
- d. Los ayuntamientos deberán solicitar personal de CFSE y se les asignará según el grado de necesidad. Esta conllevará un gasto para el consistorio tasado previamente en el BOE por efectivos y rango.
- e. Se establece para las manifestaciones, actuaciones o intervenciones tres niveles de peligrosidad: grado verde, naranja o rojo.
- f. En el grado verde estará prohibido que lleven armas de fuego y gases lacrimógenos.
- g. En el grado naranja podrán llevar porra.
- h. En el nivel rojo podrán llevar porra, pistola, gases y otros, de acuerdo con lo que determine la delegación de gobierno.
- i. Las tareas administrativas serán calificadas de intervención verde.
- j. Durante la patrulla ciudadana dependiendo de la hora y peligrosidad, deberán llevar arma.
- k. Se establecerá un protocolo del uso del arma de fuego efectivo contra altos niveles de violencia.

79. Se crea el protocolo de recepción de inmigrantes en caso de ser legal o ilegal.

80. El caso de ser ilegal se revisarán los acuerdos entre países para proceder a la deportación o no, a través del cuerpo diplomático.

81. Repatriación ordenada de migrantes y en caliente para casos flagrantes y/o con violencia y cuando fuera necesaria una custodia temporal se realizaría en territorios fuera del territorio nacional con acuerdos.

82. Revocación de concesiones ilegales de nacionalidad.

83. Renovación de permiso de trabajo para cupos que trabajan, se hallen integrados y aprueban un examen de conocimientos básicos.

a. POLÍTICA PENITENCIARÍA

Reformulación de la pena de prisión, con la construcción de cárceles modelo "BUKELE" para aquellas personas que sean reincidentes o que tengan delitos graves, como atracos a mano armada con violencia.

No habrá subsidios "paguitas", para los encarcelados por delitos graves de sangre.

IX. SOCIAL

84. Se fomentarán todas las movilizaciones y organizaciones promuevan la vida desde concepción.
85. Consideración y control de ayudas a personas o familias vulnerables o en riesgo de exclusión.
86. Se hará un registro de las personas que mendigan en cada localidad con las necesidades particulares de cada uno con el fin de sacarlos de la calle y si es posible reintegrarlos al mercado de trabajo.
87. No se concederán subvenciones por razón de sexo o de raza.
88. legalización, regulación y fiscalización de la prostitución. Sometida al menos a restricciones de publicidad posicionales y horarias.
89. Existirían controles sanitarios y vigilancia para que fuera ejercida sin coacciones.
90. A todas las trabajadoras se les ofrecería periódicamente otras alternativas laborales de forma que ninguna pudiera decir que hace ese trabajo porque no tiene otro.

X. UNION EUROPEA

91. Grupo de estudio de la permanencia o no en la Unión Europea.
92. Auditoria de la posición española en la Unión.
93. Defender la soberanía española frente a UE de la moneda, de la lengua, del ejército y del territorio, incluyendo la agricultura, la pesca, el espacio marítimo y el aéreo.
94. Si no conseguimos los objetivos marcados plantearemos la salida de la UE mediante referéndum.

XI. NACIONAL

95. Controlar la inmigración de manera ordenada y acabar con las mafias que operan traficando con personas.

96. Presentar un plan de procreación nacional con ayudas en especie y dinerarias a las mujeres que quieran dar a la luz en situaciones graves de intento de homicidio asistido del niño no nacido, donde no se busca penar a la madre si no salvar una vida.
97. Recuperación paulatina de las competencias en materias de Cultura, Enseñanza, Justicia, Sanidad y Urbanismo por parte de los españoles.
98. Recuperación de la Seguridad Social, una para todos los españoles.

XII. COMUNIDADES Y REGIONES DE ESPAÑA

99. Unificación de las regiones de España: Recuperación inicial por parte del Estado central de las competencias en educación, sanidad, urbanismo y vivienda.
100. Supresión de las Diputaciones Provinciales y Forales, así como de los Cabildos Insulares.
101. Crear un marco por el cual la educación y la sanidad sean interoperables entre comunidades.
102. Retirada del coche oficial de todos los diputados regionales,
103. Disminución en un cincuenta por ciento del actual número de diputados de los parlamentos regionales y de los miembros.
104. Reubicación del personal de las consejerías de las comunidades al ministerio correspondiente junto a un plan de bajas incentivadas.
105. Para empleados públicos y de entes participados: Programa de no renovación de contratos, no reposición de jubilaciones, incentivación de otras bajas, reubicaciones y finalización de contratos, que nos permita disminuir esta partida presupuestaria del estado en dos tercios.
106. Optimización de todas las empresas públicas , fundaciones , observatorios y resto de entidades dependiente de las Administraciones públicas y en su caso reubicación de los trabajadores o participación voluntaria en programas de baja incentivada.
107. Homologación de las cuantía de sus retribuciones, que podría fijarse en la media aritmética de las percibidas actualmente en todos ellos.
108. Fusión de ayuntamientos pequeños en mancomunidades para garantizar la prestación de servicios eficaces a todos los ciudadanos que residan en sus respectivos lugares de residencia.
109. Web de catálogo nacional de servicios municipales donde además se refleje el personal adscrito al sus correspondiente sus concejalías/departamento junto a su ubicación, salario y horario de atención. Listado de edificios municipales con referencia a su concejalía.
110. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para la homogeneización de ordenanzas municipales y optimización económica de la gestión.
111. Instalación de punto de acceso verificado con huella dactilar para trabajadores públicos , funcionarios e interinos y trabajadores de empresas públicas y participadas, independientemente de la administración a la que esté adscrito.
112. Auditoría en tiempo real del número de efectivos de todas las administraciones, sector y localidad para poder optimizar la gestión de personal a nivel nacional.

XIII. TRANSPARENCIA Y SOBERANÍA DEL PUEBLO

113. Se utiliza el sistema de referéndum general para temas concretos con periodicidad semestral o trimestral de manera que el pueblo recobre el poder en su área, municipio , comunidad o nacional.
114. Sistema basado en la sanidad universal a los españoles legales.
115. La persona tiene Libertad de acuerdo con el Tratado de Núremberg de elegir si se quiere vacunar o no.

XIV. VALORES

116. EL DECIDE EL PLUS.ES cree en valores imperecederos como la libertad de la persona: de creencias, de acción y de albedrío frente a la sociedad.
117. EL DECIDE EL PLUS.ES defiende la Unidad de España como un cimiento sobre el que asienta el modelo de convivencia que tenemos y por tanto como una necesidad. La fortaleza de los españoles reside en la unidad de la Patria.
118. EL DECIDE EL PLUS.ES interpreta que las libertades y derechos individuales son universales y son anteriores
119. EL DECIDE EL PLUS.ES cree que el derecho natural es superior moralmente al positivo que derivan de él por lo que interpreta la adopción de un modelo en que la sociedad que defienda la vida y la dignidad humana en su conjunto.
120. El partido EL DECIDE EL PLUS.ES propone como eje principal la persona, su derecho a la vida y a su libertad, donde se recupere el valor intrínseco de la persona.

XV. ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

121. Los españoles podrán seguir tratando con la administración en su lengua cooficial mediante asistencia gratuita presencial o telefónica.
122. EL DECIDE EL PLUS.ES entiende que Estado como autoridad reguladora única en educación, sanidad, ordenación del territorio, urbanismo y defensa, para lo cual promoverá proposiciones de LEY en ese sentido.
123. EL DECIDE EL PLUS.ES entiende que el Estado garantiza la igualdad de la ley para todos y por tanto el ESTADO regula, pero no interviene, sólo crea el marco para las relaciones entre las personas. Una Ley para todos. Derogación inmediata de toda ley autonómica que vulnere el principio de jerarquía.
124. DECIDE EL PLUS.ES , pretende la desregulación paulatina de los estatutos autonomía del estado, por ser injusto, ineficaz, disgregador y porque ha quedado probado que es un sistema contrario a la igualdad de sus derechos y deberes en todo el territorio nacional, tanto en exámenes de acceso a la universidad, universidades, MIR policías, bomberos etc.
125. DECIDE EL PLUS.ES , considera que el modelo de participación ciudadana mediante consultas en referéndum como la solución para evitar grupos de poder endogámicos y corporativos.

126. DECIDE EL PLUS.ES , Promueve la libertad económica y el libre como la mejor manera de prosperar económicamente.
127. DECIDE EL PLUS.ES , Propone cada español como ser libre e individual, sujeto activo de derechos y obligaciones, el cual mediante el sistema de consultas (democracia participativa), controla al poder político y regula la posibilidad o no de elección de los servicios prestados por el Estado.
128. EL DECIDE EL PLUS.ES apoyará campañas de defensa de la mejora del medio rural faunístico tanto salvaje como doméstico.
129. EL DECIDE EL PLUS.ES cree que El Estado tiene que suministrar los mecanismos necesarios para cada unidad familiar pueda acceder a una vivienda digna con una contraprestación económica evaluable en servicios a la comunidad, promoviendo planes parciales y PAU en consonancia a las cohortes poblacionales de las ciudades de referencia.
130. El partido EL DECIDE EL PLUS.ES propone la creación de un modelo de Administración Institucional sencillo, simple, entendible y eficaz, donde pueda elegir la figura del mediador funcionario que sea el interlocutor de cada sujeto ante toda Administración.

XVI. ORGANIZACIÓN JURÍDICA

131. EL DECIDE EL PLUS.ES Promueve el respeto de las normas lus Cogens, esto es, del cumplimiento del derecho internacional, del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y del tratado de Núremberg.
132. EL DECIDE EL PLUS.ES es constitucionalista, si bien, pretende su modificación de acuerdo con los tiempos actuales.
133. Anticorrupción: Los delitos de malversación de caudales públicos no prescribirán nunca y llevarán acarreada inhabilitación permanente para cargo público y cárcel hasta devolución del 100% de lo malversado.
134. EL DECIDE EL PLUS.ES cree El Estado es competente en todo el conjunto del territorio, sin exclusión, en justicia, igualdad, solidaridad, cohesión, seguridad, educación , sanidad , ordenación del territorio, urbanismo, vivienda, agricultura, flora, fauna, el medio ambiente, cultura, defensa, lenguas, representación y la jefatura.
135. EL DECIDE EL PLUS.ES cree que el origen la legitimación de las leyes es precisamente la igualdad y la razón de su existencia es porque están para servir a la persona y a la sociedad, no a la inversa.
136. EL DECIDE EL PLUS.ES promueve un concepto de Estado donde éste sea una entidad jurídica pública única que puede ser centralizada y delegada.
137. EL DECIDE EL PLUS.ES promueve la desregularización ordenativa, la sencillez normativa, la transparencia fiscal.
138. Para casos de malversación : Mínima condena ineludible de 3 años y un día, que se podrá prolongar indefinidamente si los caudales no son repuestos. Se estudiará la retroactividad de la ley.
139. A Exigencia de cumplimiento de la LOREG
140. B Equilibrar circunscripciones y quitar peso nacional a partidos regionalistas.

141. C Colaboración con organizaciones de **transparencia electoral (TE)**

XVII. DEFINICIONES

142. La españolidad y la unidad nacional, que se entiende como el sentimiento común y de unidad que nos identifica con nuestra tradición histórica y cultural
143. Religión: El culto a un Dios y la libertad de culto, como señas de identidad que cualquier ciudadano puede profesar, siendo el límite de su derecho el respeto al prójimo y a las leyes.
144. Soberanía Nacional es la acción de todos los españoles en voto secreto, auditable y libre, que conforma el poder legislativo; por tanto, no existe la posibilidad de expropiación de la misma por Poder o Institución Pública alguna.
145. El referéndum: como el sistema electoral basado en el voto directo e igualitario y que, de forma anual o bianual, sirva para pedir opinión sobre temas concretos de carácter nacional.
146. Justicia: acción que los jueces -del poder judicial del Estado -realizan sobre las personas y sujetos jurídicos, sobre los demás que se pretende que actúe como deseáramos que se realizase sobre nosotros mismos. Se rige por los principios de equidad, legalidad, independencia, participación popular y responsabilidad.
147. El Poder Judicial debe ser independiente: Elecciones directas del pueblo español de 350 jueces que elegirán a los 20 miembros del Consejo General del Poder Judicial. Duplicación o triplicación de su presupuesto.

XVIII. ACCESIBILIDAD A LAS CIUDADES

148. Ciudad accesible para las personas mayores
149. Acceso a cajeros con compañía de policía en determinadas horas, de servicios sociales.
150. Cajeros dentro de la junta de distritos y ayuda de funcionarios
151. Accesibilidad a parques,
152. Fomentar los Grupo vecinales de contactos tutelados por centros de mayores o por servicios sociales
153. Permitir la entrada de todo tipo de vehículos
154. Preservar acústicamente la zona de Baja emisión acústica para conciliar el descanso de los vecinos.

XIX. HISPANIDAD

155. Carta al pueblo español y al rey
156. Establecer un mercado económico común, Unión Hispana
157. Repotenciar HISPAVISIÓN
158. Establecimiento de un observatorio para la erradicación de la leyenda negra Casa de América
159. Creación de los ESTUDIOS HISPWOOD de medios audiovisuales las grandes gestas de la hispanidad.
160. Iniciar proyecto de homologaciones y universidades para la clasificación, estandarización y homologación de cátedras universitarias y títulos.
161. un sistema común de seguridad
162. Tener una moneda hispanoamericana que se llame por ejemplo EL REAL
163. Tras controlar el gasto y reencaminar la deuda, será el momento de abordar cuestiones como Gibraltar, Sahara, Guinea y quizás alguna más.

XX. RELIGIÓN

164. Libertad de profesión de fe y que cada practicante se haga cargo de sufragar los gastos que ocasionen.
165. Fin de los privilegios fiscales.
166. Proponemos un Estado aconfesional, ya que nuestra tradición cristiana occidental es compatible con la libertad religiosa a diferencia de otras tradiciones excluyentes.
167. Impulsaremos una ley de respeto a símbolos y espacios religiosos.

XXI. NATALIDAD

168. Prever créditos sin interés, ayudas a la vivienda y trabajo para las madres embarazadas en riesgo de exclusión social.
169. Ofrecer alternativas reales para continuar con la vida de "nasciturus".
170. Educación y defensa para la vida. Ayudas especiales a la maternidad,
171. Promoción de la natalidad con multiplicación de centros públicos para el cuidado de niños de 0 a 3 años y suministro de información y alternativas a las mujeres que decidan interrumpir voluntariamente el embarazo.
172. Agilización de los trámites de adopción.
173. Se prohíbe el vientre subrogado de alquiler en España.

174. Cursos opcionales de formación en los colegios con consentimiento previo de ambos progenitores: paterno/materno y obligatorio para embarazadas en caso de solicitar aborto, acompañado de orientación sobre ayudas a la vivienda y la manutención durante los primeros seis años.

BORRADOR